

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00343 00**

Teniendo en cuenta que la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, no ha dado contestación al oficio No. 1501 de fecha 12 de octubre de 2022, a pesar de que el mismo se envió al correo de notificaciones judiciales de la entidad incidentada, esto es, notificacionesjudiciales@cremil.gov.co, desde el 12 de octubre de 2022, 1:14 p.m., y que esta autoridad judicial lo requirió para lo pertinente en virtud del proveído calendado 17 de febrero del año en curso, comunicado mediante el telegrama No. 0043 del 24 de febrero de la misma anualidad 12:45 p.m., de conformidad con las previsiones del numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, este Juzgado,

OFICIO MEDIDA CAUTELAR PROCESO 2022-00343

Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/10/2022 1:14 PM

Para: notificacionesjudiciales@cremil.gov.co <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co> Jose Elkin Rodriguez Guerrero
<asesorestalentojuridico@gmail.com>

Respetuoso saludo:

Remito el oficio adjunto para surtir el trámite que en derecho corresponde. Tenga en cuenta dicho documento contiene firma electrónica y el código de verificación correspondiente se encuentra en la página 2.

Recuerde que si el oficio está dirigido a la Oficina de Registro deberá acercarse a dicha entidad a pagar los derechos de registro, de lo contrario el documento será devuelto sin trámite.

RESUELVE:

PRIMERO: IMPONER a cargo de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL** sanción de multa equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, suma que deberá consignar a favor del Consejo Superior de la Judicatura cuenta del Banco Agrario de Colombia No. 3-0070-00030-4.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente del presente proveído al Mayor General (RA) **LEONARDO PINTO MORALES**, en su condición de Director de la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, en virtud del envío de esta providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica

notificacionesjudiciales@cremil.gov.co, al tenor de lo consagrado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE.

BBR



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **33** hoy **16/05/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4164773db4b6cadecb382e0eba9b3a7467fbcfe8bf1e143fb78cc275e0c02eb**

Documento generado en 12/05/2023 09:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>